



Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 15 de diciembre de 2009:

“RESOLUCIÓN:

Tener al solicitante D. Juan José García Cortés, con DNI/NIE 07333763Y desistido de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EHF-0351-09.

Notifíquese al interesado la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Igualdad y Empleo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 15 de diciembre de 2009. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de mayo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución de archivo en el expediente n.º ED-0088/2009 de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2010081848)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de renuncia al interesado, José Antonio Montero Antúnez, relativa al expediente ED-0088/2009, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 19 de febrero de 2010:

“RESOLUCIÓN:

Aceptar la renuncia y declarar concluso el procedimiento de solicitud de subvención correspondiente al expediente ED-0088/2009.

Frente a la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y



Empleo, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 19 de febrero de 2010. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE núm. 57, de 24 de marzo de 2009), Fdo.: Ana M.^a Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de mayo de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º EE-0150-08 de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2010081849)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación y reintegro a la empresa Alfredo Tevar Vega, recaída en el expediente EE-0150-08, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 25 de febrero de 2010:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Declarar la pérdida del derecho a la empresa Alfredo Tevar Vega, con DNI/NIF 44786543T, a la percepción de la subvención por importe de 10.000 € y su obligación de reintegrar dicha cantidad, más los intereses de demora, en su caso, por incumplimiento de las obligaciones previstas en la resolución de concesión de 18 de abril de 2008, y en el decreto regulador de la subvención.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer